

PREGUNTAS FRECUENTES
Concurso público para ocupar una
vocalía en las juntas distritales y
municipales para la Elección de
Diputaciones y Ayuntamientos 2026-
2027.

INSCRIPCIÓN





CONSIDERACIONES GENERALES

1. Podrás recibir atención y orientación de manera presencial, telefónica o mediante correo electrónico. 
2. La orientación que se te proporcione tendrá como finalidad resolver dudas y facilitar la comprensión de los requisitos, etapas, plazos y demás aspectos relacionados con el Concurso Público. 
3. La atención se brindará de manera cordial y respetuosa, procurando que la información proporcionada sea clara, sencilla, precisa y oportuna a fin de facilitar la atención y resolución de las dudas planteadas. 
4. Si tu consulta requiere información adicional o no puede ser atendida de manera inmediata, será canalizada al área correspondiente para su atención y, en su caso, seguimiento. 
5. Cuando sea necesario dar seguimiento a tu consulta, podrán solicitarte tu nombre y datos de contacto, únicamente con la finalidad de establecer comunicación posterior y dar continuidad a tu solicitud. 
6. Los datos personales que, en su caso, proporciones serán tratados de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y con el aviso de privacidad correspondiente, disponible en el sitio web institucional del Instituto Electoral del Estado de México. 

PREGUNTAS FRECUENTES POR TEMA

PROCEDIMIENTO

- ¿Cuándo y dónde podré consultar la Convocatoria para ocupar una vocalía?

Respuesta: La Convocatoria se publicará el mismo día de su aprobación por parte del Consejo General.

Se difundirá en los estrados, el sitio web (www.ieem.org.mx) y las redes sociales del IEEM, en medios impresos de cobertura estatal; así como entre universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, organizaciones indígenas, personas líderes de opinión de la entidad, instituciones públicas, entre otros.

- ¿Qué requisitos debo cumplir para poder registrarme en el Concurso público para ocupar una vocalía?

Respuesta: Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Estar inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente en el Estado de México, con domicilio en el distrito o municipio por el que participen.
- III. Tener al menos 25 años de edad al día de la designación¹.
- IV. Haber concluido los estudios de licenciatura al día de la designación.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenadas por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- VI. Ser originarias del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio por el que desee participar, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.

¹ Resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral con número de expediente ST-JRC-109/2020.

VII. No haber sido registradas en alguna candidatura ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.

VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en cualquier partido político en los cuatro años anteriores a la designación.

IX. No estar inhabilitadas para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal, local o municipal.

X. No ser ministras de culto religioso.

XI. Durante los cuatro años previos a la designación², no haberse desempeñado como:

a. Titulares de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas, subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno.

b. Titulares de la jefatura del gobierno de la Ciudad de México, la gubernatura, secretaría de gobierno o su equivalente a nivel local, así como de la presidencia municipal, sindicatura, regiduría o dependencia de los ayuntamientos, o bien, que su cargo, empleo o comisión dependa directamente de la presidencia municipal, del Cabildo, de la secretaría del ayuntamiento o todas aquellas que dada su influencia en la toma de decisiones municipales puedan interferir con el adecuado desarrollo de la función electoral.³

XII. No estar inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

XIII. No haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.⁴

XIV. No haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la integridad corporal.

XV. No estar inscritas o tener registro vigente como personas deudoras alimentarias morosas, salvo que acrediten mediante determinación de la autoridad jurisdiccional

² Se considerará en su caso, lo señalado en las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México relativas a los expedientes JDCL/99/2023 y JDCL/104/2023.

³ De manera enunciativa, mas no limitativa, los cargos a que se refiere este inciso son: Tesorería, Contraloría, Direcciones, subdirecciones, titulares de las Defensorías de Derechos Humanos, titulares de los Juzgados Cívicos, titulares de las Unidades de Transparencia. Asimismo, aplica para las personas servidoras públicas que tengan bajo su responsabilidad el manejo, operación, ejecución, o administración de programas sociales.

⁴ Los requisitos XIII, XIV y XV de conformidad con el artículo 51 fracciones XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno del IEEM.

competente, que se dejó sin efectos la declaratoria o se ordenó la cancelación de la inscripción correspondiente.⁵

- **¿Cuántos cargos se concursan para las vocalías distritales y cuántos para las vocalías municipales?**

Respuesta: Se concursan 135 vocalías distritales (45 ejecutivas, 45 de organización electoral y 45 de capacitación) y 250 vocalías municipales (125 ejecutivas y 125 de organización electoral).

- **¿Cuándo y en dónde podré registrarme para el Concurso público para ocupar una vocalía?**

Respuesta: Podrás realizar tu inscripción a través del Sistema Informático para el registro de personas Aspirantes a Vocalías (SIRAV) que estará habilitado a partir **de las 10:00 horas del 28 de septiembre y hasta las 23:59 horas del 8 de octubre de 2026**, disponible las 24 horas del día, con la finalidad de que ingresen sus datos personales y adjunten los documentos necesarios. La liga de acceso al sistema estará disponible en la página electrónica del IEEM.

- **¿Puedo registrarme más de una vez?**

Respuesta: No, deberás realizar tu registro en una sola ocasión, ya que el registro se formaliza a partir de la clave de elector, por lo que no pueden existir dos registros con la misma clave.

- **¿Puedo realizar mi registro de manera presencial?**

Respuesta: No, el registro será únicamente electrónico a través del “Sistema Informático para el Registro de personas Aspirantes a Vocalías (SIRAV)”, disponible en el sitio web del Instituto (www.ieem.org.mx).

⁵ Lo anterior es acorde con precedentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde se ha determinado que la autoridad electoral no es competente para determinar el cumplimiento de una obligación alimentaria ST-JIN-42/2024 y ST-JIN-43/2024 Acumulados.

REGISTRO

- ¿Cuándo comienza el registro?

Respuesta: Inicia el 28 de septiembre a las 10:00 horas y finaliza el 8 de octubre de 2026 a las 23:59 horas. En horario continuo.

- ¿Qué necesito para realizar mi registro?

Respuesta: Deberás contar con:

- Credencial de elector vigente,
- un correo electrónico activo, y
- un dispositivo electrónico con acceso a internet; se recomienda usar una computadora.

- No tengo correo electrónico ¿puedo realizar mi registro de manera presencial?

Respuesta: No, deberás contar con un correo electrónico activo para poder realizar tu registro de manera electrónica; servirá como medio de notificación oficial durante todas las etapas del Concurso público, por lo cual deberás estar siempre pendiente de cualquier aviso o notificación que se te haga llegar por ese medio.

- ¿Cómo puedo realizar mi registro?

Respuesta: Consulta el **Instructivo y Tutorial** para la inscripción, publicados en el sitio web del IEEM (www.ieem.org.mx):

1. Da clic en el apartado “**Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027**”, que te dirigirá al minisitio de Vocalías 2026-2027.
2. Una vez dentro del minisitio, selecciona en el menú ubicado del lado izquierdo el apartado “Inscripción”, donde podrás consultar el Instructivo y el Tutorial para la inscripción.

3. Para iniciar tu registro, da clic en el recuadro “Ingresa aquí – REGISTRO” y sigue las instrucciones que se muestran en el sistema para completar tu inscripción.

Durante tu participación en el Concurso Público, ponemos a tu disposición los siguientes medios de atención:

-Centro de Orientación Electoral (COE):

Para orientación, comunícate al 722 275 73 00, extensiones 2200 y 2217, o mediante mensajes de texto, llamadas o WhatsApp al 722 784 99 78.

-Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (UTAPE)

Para dudas relacionadas con los requisitos, etapas y desarrollo del Concurso Público, comunícate al teléfono 722 275 73 00, extensiones 2308, 2353, 2354, 2355 y 2364, o a través del correo electrónico vocalias2026_2027@ieem.org.mx.

-Unidad de Informática y Estadística (UIE)

Si requieres apoyo técnico para el acceso, funcionamiento o uso del SIRAV, podrás solicitar asistencia a esta Unidad.

Horario de atención de lunes a domingo, de 9:00 a 17:00 horas.



Problemas más comunes:		
Problema	Causas posibles	Respuesta / solución
No visualizo la “Convocatoria” para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027” en el sitio web.	Se guardó una versión anterior de la página, borra las cookies de tu navegador.	1. Presiona la tecla F5 para actualizar la página. 2. Ubica la “Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027”, dentro de la sección del Proceso Electoral debajo del contador para la jornada electoral en el sitio web del Instituto.
En el minisitio del Concurso público, no aparece el apartado del “Sistema Informático para el Registro de personas Aspirantes a Vocalías (SIRAV)” para realizar el registro	Se guardó una versión anterior de la página, borra las cookies de tu navegador.	1. Presiona la tecla F5 para recargar la página. 2. Da clic en el menú de la izquierda en el apartado Inscripción, después en el botón Registro o en su caso Inscripción para acceder al sistema.
No me ha llegado el usuario y contraseña a mi correo electrónico.	El usuario y contraseña llegaron a la bandeja de correo no deseado o spam. Se registró mal el correo electrónico.	1. Verifica la bandeja de Entrada y la carpeta de Correo no deseado / Spam. 2. Confirma si recibiste el mensaje con las claves de acceso.
Al intentar realizar tu registro , el sistema indica que ya han sido registrados esos datos, por lo que no es posible realizar el registro.	Ya realizaste un registro con anterioridad, pero no recibiste tu contraseña y usuario, y estás intentando hacer nuevamente tu registro El sistema no permite hacer dos registros porque usa la clave de elector para evitar registros duplicados.	3. Si no lo encuentras, espera el lapso de validación o reintenta el registro verificando la captura.  1. Espera un lapso de 60 minutos e intenta registrarte de nuevo. 2. Asegúrate de ingresar correctamente tu correo electrónico.

INSCRIPCIÓN

- ¿Qué necesito para inscribirme?

Respuesta: Una vez realizado tu registro, con el usuario y contraseña que se te envió al correo electrónico, podrás ingresar dentro de los 60 minutos siguientes al SIRAV y continuar con tu inscripción, en la que deberás capturar la información requerida para tu solicitud de ingreso y adjuntar los documentos en los formatos indicados.

- ¿Qué documentos necesito adjuntar al SIRAV para concluir mi inscripción?

Respuesta: Para concluir tu inscripción, deberás adjuntar los siguientes documentos en el SIRAV:

1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa.⁶
2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV.⁷
3. Credencial para votar vigente por ambos lados en una misma cara, con domicilio en el distrito o en el municipio por el que participa.
4. Comprobante de estudios concluidos de licenciatura: certificado total, acta de examen recepcional/profesional, título o cédula profesional.
5. Copia certificada del acta de nacimiento.
6. En caso de que las personas aspirantes no sean originarias del Estado de México:
 - Constancia que emita la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento⁸ comprobando su residencia efectiva en un municipio o distrito por el que participa, durante al menos cinco años anteriores a la designación. La constancia deberá tener una antigüedad que no exceda de tres meses a la fecha de entrega.
 - En su lugar, podrán presentar un comprobante domiciliario⁹ a nombre de la persona aspirante y con una antigüedad de 5 años.

⁶ Una vez que concluyan la captura de la información requerida en la solicitud de ingreso, las personas aspirantes deberán imprimir y firmar debidamente ésta, para adjuntarla con los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos.

⁷ Una vez que concluyan la captura de la información requerida en la solicitud de ingreso, las personas aspirantes deberán imprimir y firmar debidamente la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, para adjuntarla con los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos.

⁸ De conformidad con lo señalado en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

⁹ Recibos de pago de impuestos y/o servicios públicos (recibo de pago de impuesto predial, recibo de pago de luz y recibo de pago de agua); recibos de pago de servicios privados (recibo de pago de teléfono, recibo de pago de señal de televisión y recibo de pago de gas) y estados de cuenta de servicios privados y/o públicos (bancarios, de tiendas departamentales, de crédito hipotecario y del Sistema de Ahorro para el Retiro).

Las personas aspirantes que presenten Credencial de Elector expedida por el INE con fecha de emisión 2020 o años anteriores, siempre y cuando sea vigente, será considerada como probatoria de la residencia efectiva.

7. En su caso, formato de Declaratoria de Autoadscripción bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV.

- **¿Cómo adjunto mis documentos?**

Respuesta: Deberás **adjuntar por separado, en formato PDF y a color** (tamaño máximo 6 MB y con una resolución mínima de 300 DPI) en cada apartado como indica el SIRAV. Asimismo, cada documento deberá estar completo, ser legible y tener una calidad de imagen que permita revisar el cumplimiento de requisitos.

- **¿Puedo tomar fotografía a mis documentos para adjuntarlos?**

Respuesta: Sí, siempre y cuando sean legibles, se encuentren en formato PDF y con buena calidad de imagen.

- **No puedo ingresar al SIRAV con el usuario y contraseña que recibí por correo electrónico, ¿qué debo hacer?**

Respuesta: Para ingresar, debes capturar tu usuario y contraseña sin espacios, verificar que no tenga espacios adicionales. Si ya pasaron más de 60 minutos que se realizó el registro, es necesario volverlo a realizar para que se envíe un nuevo usuario y contraseña para continuar con tu inscripción. En cuanto realices tu registro, ingresa al sistema inmediatamente para poder inscribirte satisfactoriamente.

- **¿Puedo participar al mismo tiempo por una vocalía distrital y una vocalía municipal?**

Respuesta: No. Podrás participar únicamente por un cargo y una adscripción ya sea distrital o municipal, por lo que deberán seleccionar en el SIRAV si desean participar por una adscripción distrital o municipal.



- **No sé mi CURP, ¿puedo dejar vacío ese campo?**

Respuesta: La CURP es un dato obligatorio en tu solicitud. Puedes consultarla en la página de internet: <https://www.gob.mx/curp/>

- **¿Dónde puedo obtener la Constancia de inscripción en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores del Estado de México?**

Respuesta: Podrás consultarla en la siguiente liga <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

- **No sé cuál es la homoclave de mi RFC, ¿puedo dejar vacío ese campo?**

Respuesta: El RFC debe ser llenado obligatoriamente con homoclave en tu solicitud.

- **¿Qué licenciatura debo tener para participar en el Concurso Público?**

Respuesta: Podrás participar con cualquier licenciatura concluida.

- **¿Qué información puedo registrar en el apartado de antecedentes académicos?**

Respuesta: Podrás registrar la información correspondiente a tu trayectoria académica, aquella que puedas acreditar mediante documentación probatoria como: certificado total de estudios, acta de examen recepcional o profesional, título o cédula profesional de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; así como cursos, talleres, seminarios, diplomados o similares, diversos o en materia electoral, considerando que estos últimos deberán tener una vigencia del año 2014 a la fecha.

- **¿Qué tipo de experiencia laboral puedo registrar?**

Respuesta: Podrás registrar la experiencia laboral con la que cuentes, preferentemente la más reciente y aquella que puedas acreditar mediante documentación probatoria.

Para comprobarla, podrás adjuntar, según corresponda, recibos de nómina o de honorarios, gafete, nombramiento, constancia laboral firmada y/o sellada, reconocimiento con validez oficial o cualquier otro documento oficial que permita acreditar plenamente el puesto

desempeñado y la relación laboral con la empresa, organización o institución correspondiente.

- **No tengo experiencia en materia electoral o en procesos electorales en el IEEM ¿puedo continuar en el Concurso público?**

Respuesta: Sí, no es necesario tener experiencia electoral.

- **Imprimí mi solicitud de ingreso, pero no aparece mi número de folio ¿concluí correctamente mi inscripción?**

Respuesta: No; **para concluir tu inscripción, deberás adjuntar los documentos** que solicita el SIRAV para finalmente **obtener tu número de folio** y participar en el Concurso público, una vez que hayas finalizado la inscripción, deberás imprimir la solicitud con el número de folio, firmarla y adjuntarla al SIRAV.

- **No puedo adjuntar mis documentos al SIRAV, ¿qué debo hacer?**

Respuesta: Verifica que tus **documentos a adjuntar** se encuentran en el **formato y con el nombre correspondiente** como se indica el instructivo para la inscripción.

- **¿Si no cuento con alguno de los documentos solicitados, ¿puedo continuar en el Concurso público?**

Respuesta: No. Para finalizar con la inscripción, **deberás subir al SIRAV todos los documentos solicitados.**

- **No tengo mi Credencial para Votar vigente, la extravié o está en trámite, ¿puedo participar en el Concurso Público?**

Respuesta: No. Para poder participar deberás estar inscrito en el Registro Federal de Electores del INE y **contar con credencial para votar vigente.**



- **No cuento con mi comprobante de estudios de licenciatura concluida o aún estoy por concluirlos, ¿puedo presentar una tira de materias, constancia de estudios o documentos parciales?**

Respuesta: No, deberás contar con estudios concluidos de licenciatura, y podrás comprobarlos únicamente con: certificado total, acta de examen recepcional/profesional, título o cédula profesional.

- **¿En dónde puedo encontrar y descargar los formatos de Carta declaratoria y el Formato de Declaración de Autoadscripción bajo protesta de decir verdad?**

Respuesta: Podrás descargar los formatos una vez finalizada la inscripción en el SIRAV en el apartado de “Inscripción”.

- **¿A quién debo dirigir mi escrito en el que expreso las razones por las que aspiro a una vocalía?**

Respuesta: El escrito deberá estar dirigido a la **Presidenta del Consejo General: Doctora Amalia Pulido Gómez**, el formato para desarrollarlo estará disponible en el SIRAV, además permitirá un mínimo de 500 caracteres y máximo de 4500 caracteres, deberá contar con firma autógrafa, y **no contener información privada, datos personales** vinculados con condición económica, condición familiar, estado civil, domicilio, teléfono ni correo electrónico particular, ni datos personales sensibles en los que de manera enunciativa mas no limitativa se encuentran los relativos a su origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales de la ciudadanía aspirante, o de alguna persona que tenga el carácter de tercero.

- **Finalicé mi inscripción y adjunte mis documentos ¿cómo imprimo mi solicitud?**

Respuesta: Dentro del SIRAV, en el apartado “Inscripción”, encontrarás los documentos generados.

- **Extravié mi usuario y contraseña ¿Cómo puedo ingresar al sistema para imprimir o reimprimir mi solicitud?**

Respuesta: Si extraviaste tu usuario o contraseña, solicita atención a la UTAPE a través del medio de contacto (correo vocalias2026_2027@ieem.org.mx o al teléfono 722 275 73 00,

ext. 2308, 2353, 2354, 2355 y 2364) y proporciona tu nombre completo y el correo electrónico que registraste en el sistema.